

85

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S.

NIT. 901.018.437-2

Señor
JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00544
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: JAIME ALVARO TELLO RONDON

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, al señor Juez, con respeto me permito manifestarle que de conformidad con el Artículo 446 de Código General del proceso, me permito adjuntar la liquidación del crédito judicializado, que asciende a la suma total de **\$43.778.961,46 y \$14.658.187,63** con corte al 1 de junio de 2023.

PAGARÉ No 2500085086	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 17.453.282,00
INTERESES MORATORIOS AL 01/06/2023	\$ 26.325.679,46
INTERESES CORRIENTES	\$
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 43.778.961,46

PAGARÉ No 5491580286642513	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 6.159.708,00
INTERESES MORATORIOS AL 01/06/2023	\$ 8.498.479,63
INTERESES CORRIENTES	\$
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 14.658.187,63

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA
C.C No. 7.226.734 de Duitama.
T.P No. 84.261 del C.S de la J.

**APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO RAD. 2018-00544 BANCOLOMBIA SA VS
JAIME ALVARO TELLO RONDON**

JURIDICO 2 <juridico2@carrilloriabogados.com>

Jue 01/06/2023 11:35

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ANALISTA <carrilloabogadosoutsourcing@gmail.com>; JURIDICO 2

<juridico2@carrilloriabogados.com>; GUZMAN ROSAURA <guzman-321@outlook.com>

📎 1 archivos adjuntos (234 KB)

LIQUIDACIÓN - JAIME ALVARO TELLO RONDON.pdf;

Señor

JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00544

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

DEMANDADO: JAIME ALVARO TELLO RONDON

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de abogado inscrito a la firma **CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL SAS**, quien es endosatario en procuración de la parte demandante, me permito adjuntar la siguiente constancia a fin de continuar con el trámite procesal.

Solicito comedidamente acuse de recibido.

Cordialmente,

ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA

Abogado

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S

juridico2@carrilloriabogados.com

Carrera 11 A No 96- 51 Oficina 313 Edificio Oficity

Tel. 2122597

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Bogotá, D.C., hoy <u>08 JUN 2023</u> , se fija el presente proceso en traslado de _____ por el término legal y se desfija el _____ _____ El Secretario
